

CIDH rechaza la persecución penal contra dirigentes opositores en Venezuela

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) rechazó las medidas adoptadas por el Ministerio Público venezolano, dirigidas a obstaculizar la participación de la oposición en las elecciones presidenciales de 2024. En un comunicado, la organización urgió al Estado abstenerse de detener arbitrariamente a personas de la oposición, liberar a las personas presas políticas y permitir la participación política en condiciones de igualdad.

La CIDH recordó que el miércoles 6 de diciembre, el Fiscal General designado por la extinta asamblea constituyente, Tarek William Saab, emitió órdenes de aprehensión para 14 personas, acusándolas de traición a la patria, conspiración, asociación para delinquir y legitimación de capitales en relación con la disputa territorial del Esequibo, la cual enfrenta a Venezuela y Guyana.

Entre las personas con orden de aprehensión se encontraban dirigentes opositores e integrantes del equipo de trabajo de la aspirante presidencial María Corina Machado. También Roberto Abdul, presidente de la organización civil Súmate, quien fue detenido, temporalmente desaparecido y presentado ante los tribunales sin contar con acceso a una defensa técnica de su elección.

«Estas acciones forman parte de un patrón de persecución dirigido a desalentar la participación política de la oposición, el cual viene siendo documentado por la CIDH y otros organismos internacionales. Entre otros, el pasado 25 de octubre, el Ministerio Público ya había abierto una investigación contra personas organizadoras de una consulta ciudadana que tenía como objetivo elegir a la persona que aspira disputar la elección presidencial de 2024. La ganadora de dicha consulta fue precisamente María Corina Machado, quien además es beneficiaria de medidas cautelares», refirió la CIDH.

La CIDH reafirmó que el sistema de justicia venezolano no ofrece garantías de independencia e imparcialidad y que éste ha jugado un rol significativo en la represión de opositores al gobierno. Al mismo tiempo, advierte que el uso de figuras penales extremadamente amplias, vagas y ambiguas como traición a la

patria pueden instrumentalizarse para perseguir e impedir la legítima participación política.

Por último, la Comisión Interamericana reiteró al Estado su llamado a liberar de inmediato a todas las personas detenidas arbitrariamente, así como a adoptar, con urgencia, medidas para restablecer la separación e independencia de los poderes públicos y garantizar la participación política de la oposición en las elecciones presidenciales de 2024.

La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo mandato surge de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Comisión Interamericana tiene el mandato de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en la región y actúa como órgano consultivo de la OEA en la materia. La CIDH está integrada por siete miembros independientes que son elegidos por la Asamblea General de la OEA a título personal, y no representan sus países de origen o residencia.

Con información de TalCual